

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

REF: Autoriza uso de calles

LONGAVI. 10 septiembre 2010

DECRETO EXENTO N° 2870 _____/

VISTOS :

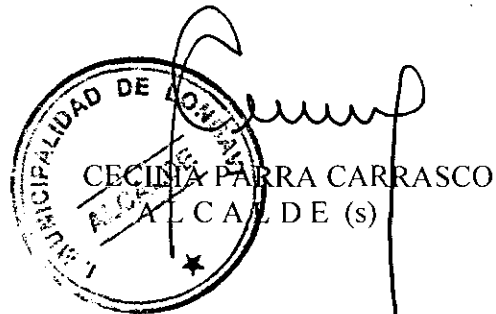
La solicitud de fecha 01 de septiembre del 2010, presentada por Don Marcos Ramírez Reyes, Director Escuela Juan d.l.c. Domínguez G.

Las facultades que me confiere la Ley N°19.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO.

Autorizase, el uso de la calle 1 Norte, desde calle 2 Poniente, 1 Oriente y calle 1 Sur. El día 16 de septiembre del presente año, con motivo de un "Acto y desfile"; en horario de 12:00 a 14:00 horas; acto que se encuentra dentro de las actividades programadas para la celebración del bicentenario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



V. Arancibia / F. Salazar.
DISTRIBUCION 1
Interesado
Tenencia Carabineros Longavi
Of de Partes
Archivo Inspector.
Pagina Web.